

**- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N.º 13949.

VISTO:

El Expediente N.º CD-111-S-2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Vecinal del barrio Cumelén solicita se designe con el nombre "Peumayén" a un espacio verde ubicado en el sector Cimalco.

Que en dicho espacio verde se construyó una plaza con veredas perimetrales, juegos infantiles, bancos, bebederos y cestos papeleros, con el dinero del presupuesto participativo designado a la comisión vecinal del barrio.

Que la elección del nombre fue a través de una votación en la que participó la comunidad del barrio, alumnos de la Escuela N.º 309 y el Jardín N.º 58, resultando ganador el nombre "Peumayén", cuyo significado es "lugar soñado".

Que la Dirección de Castro Municipal informa que la plaza de referencia se identifica como Espacio Verde N.º 744 y se encuentra disponible para ser designada con el nombre "Peumayén".

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N.º 037/2019 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N.º 13/2019 del día 08 de agosto y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 14/2019 celebrada por el Cuerpo el 29 de agosto del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Artículo 1): DESÍGNESE con el nombre "Peumayén" al Espacio Verde N.º 744 ubicado entre calles 12 de Septiembre, Gobernador Asmar y San Martín, conforme al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 2): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (Expediente N.º CD-111-S-2017).

ES COPIA
m

**FDO.: MONZANI
OLIVA**

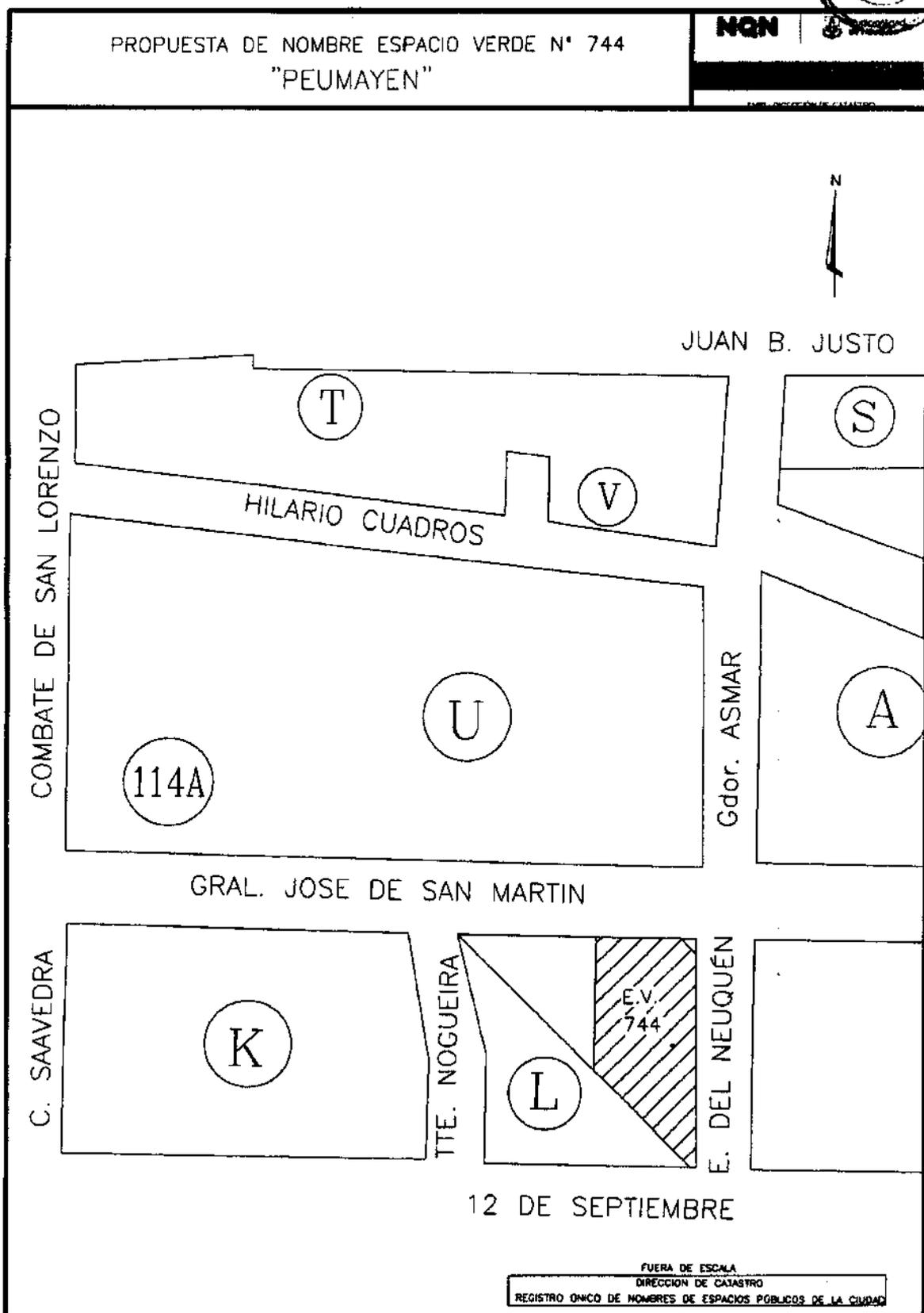
[Handwritten signature]
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
Abog. HORACIO E. OLIVA
SECRETARIO LEGISLATIVO

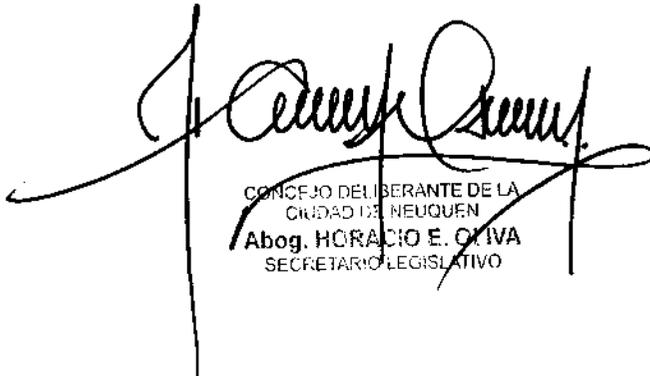


Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N.º 2254
Fecha 27.10.2019

Ordenanza Municipal N.º 13949
Promulgada Tacitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N.º CD-111-S-17

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
ANEXO I




CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
Abog. HORACIO E. OLIVA
SECRETARIO LEGISLATIVO